

**NOTIFICACION POR AVISO  
PS-010-13  
AUTO No.10**

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.587.941 de Cali (Valle), de la Auto No10 del catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013), "**Por medio de la cual se Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio**", en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: " Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **UBEIMAR DELGADO BLANDON** fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante los oficios CACCI 8168 y 8169 del 11 de octubre de 2013,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Notificación por aviso".

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

AUTO No.10

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO  
SANCIONATORIO"**

EXPEDIENTE NO. PS- 010-13

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Aperturar proceso Sancionatorio radicado con el No.PS-10-2013, en contra del señor UBEIMAR DELGADO BLANDON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.587.941 de Cali (Valle), Gobernador del Valle del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Tener como pruebas los documentos remitida con la solicitud de inicio de esta actuación y las que aporte o solicite el sujeto, así como las que de oficio señale la instancia, para cuyos efectos se delega en la Secretaria General la sustanciación del presente expediente, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- TERCER:** El sujeto procesal, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, puede presentarse a rendir versión libre o escrito con sus explicaciones y declaraciones.
- CUARTO:** Comisionar a la Secretaria General para que instruya el presente con el personal adscrito, conforme al reparto al funcionario que sustancie el presente proceso, con la celeridad y economía procesal debida.
- QUINTO:** Notificar la presente de decisión al señor UBEIMAR DELGADO BLANDON, en la Avenida 10N No.15 A-55 de Cali, **Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca**, conocido de autos, en el término de los artículos 67 y 68 del código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra el presente auto no procede recurso alguno.

### **COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE**

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.10 del catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013).

**ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE**  
Secretaria General (firmado)

*María Eugenia*



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099  
Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)

